



ORDENANZA Nº 911/015.-

VISTO:

La Nota registrada bajo Expediente Nº 2760/015, de fecha 13 de Febrero del 2015, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, El Expediente Nº 2760/14 del Departamento Ejecutivo Municipal relacionado con el LOTE 10 de la Manzana E de la chacra 9y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal tiene la voluntad de atender y recuperar los distintos espacios públicos de nuestra localidad.

Que, en la intervención urbana se pretende involucrar la remodelación, reestructuración y recuperación de este espacio público de aproximadamente 2.500.m2 de superficie.

Que, es imprescindible implementar acciones que conlleven a concretar un diseño arquitectónico – urbanístico que se integre a su vez con su entorno y signifique la esencia de la fundación de nuestra localidad.

Que, allí se pretende construir la “Obra plaza de los 100 Años de la Ciudad de Alumine Etapa 1”

Que, en virtud de tan importa hecho histórico La Comisión de Planificación Infraestructura y Desarrollo Urbano DICTAMINA: Determinar el uso del LOTE 10 de la manzana E de la chacra 9 como espacio físico concreto de uso colectivo.

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictamina mediante Ordenanza Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal realizar el pase de Fondos solicitados mediante Nota registrada Nº 2862/015 en su Artículo Primero y en el Artículo Segundo deberá informar la restitución de los fondos a las Cuentas Originales;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 18 de Marzo del Año 2015, Resuelve: Autorizar el Pase de Fondos solicitado por el Departamento Ejecutivo mediante Expediente Nº 2862/015, de fecha 13/02/2015;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Art 1: Determinar el uso del LOTE 10 manzana E de la chacra 9 como espacio físico concreto de uso colectivo

Art 2: Autorizar al DEM la ejecución de la “Obra Plaza de los 100 Años ciudad de Alumine etapa 1”

ARTICULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1901/015.-